oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 45

USHUAIA, 30 SEP 2024

VISTO el expediente N° 446/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por adjudicación simple, para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 429/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 156/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS N° 429/2024 sobre el monto total para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4908/2024 de fecha 16/09/2024, el Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 ($ 1.069.991,40.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 88/100 ($ 1.134.190,88-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 34/100 ($ 1.202.242,34.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 6.812.849,24.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefa de Área Gestión de Cobranza en Mora y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 248/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 429/2024, donde dice: "...PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 6.812.849,24.-)...", deberá decir: "...PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 6.812.849,24.-)...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 6.812.849,24.-), para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2024 al Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, por el servicio enunciado en el artículo segundo, cuya suma mensual para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 será de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 ($ 1.069.991,40.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025

.3///...

oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 46

.../// 3.

la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 88/100 ($ 1.134.190,88-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 34/100 ($ 1.202.242,34.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 ($ 6.812.849,24.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2605 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1315 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.